Resguardo indígena Kankuamo, 10 de octubre del 2025.

VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: ADECUACIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE BÁSICA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE ATÁNQUEZ, RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.

EVALUACIÓN	
IDONEIDAD	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS EN COLOMBIA, la cual se identifica con la sigla ODATIC, como una entidad privada sin ánimo de lucro, es una organización indígena de carácter especial y de reconocida idoneidad con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que nace de la unión y la reivindicación de los Pueblos Indígenas por lograr la defensa de los derechos, el fortalecimiento y desarrollo integral de las comunidades y los territorios indígenas en general, actualmente se conforma por las siguientes asociaciones y autoridades indígenas registradas en Ministerio del Interior: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU (ALAÜLAYUU APÜSHI), como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en BARRANCAS, en el departamento de LA GUAJIRA, inscrita mediante Resolución Nº 60 del 25 de Mayo de 2012, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y el RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRES DE SOTAVENTO, Resguardo certificado, como entidad autónoma, de autoridad política, organizativa, administrativa, publica de carácter especial y de representación legal del pueblo Zenú, y de sus autoridades, inscrito en el registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de la Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minoría del Ministerio del Interior Agrupa la capacidad administrativa, cultural, organizativa y política de las asociaciones de autoridades y asociaciones indígenas que la conforman, al ser una entidad sin ánimo de lucro, obtuvo su reconocimiento jurídico ante la Cámara de Comercio y tiene por objetivo principal fomentar y contribuir al desarrollo integral a nivel social, político, económico, territorial, ambiental y cultural de los Pueblos Indígenas de Colombia. En ese sentido, ODATIC podrá gestionar, planear, diagnosticar, proyectar, diseñar, analizar, valorar, evaluar, retroalimentar, implementar, coordinar, administrar, organizar, dirigir, ejecutar, operar y supervisar los planes, programas, proyectos u obras encaminadas a fortalecer las estructuras de autoridad y gobierno propio, la participación intercultural, la satisfacción de necesidades y el

	goce efectivo de derechos. Para lo cual, en busca del interés general, la utilidad común y el buen vivir de los Pueblos Indígenas, podrá realizar las actividades descritas en sus estatutos. Por lo cual acredita ser una estructura organizativa indígena con idoneidad para aunar esfuerzos y apoyar a al RESGUARDO KANKUAMO en la ejecución del proyecto; Cuya naturaleza jurídica está dentro de aquellas contempladas en el decreto 252 del 2020, articulo 353 de la ley 2294 del 2023 que modifico el literal L del numeral 4 de la ley 1150 del 2007 y que cuentan con capacidad para contratar, de acuerdo con los documentos aportados como son el certificado de existencia y representación legal. Asimismo, el objeto de esta contratación está relacionado, principalmente, con el fortalecimiento de los saberes propios, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía y la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas como lo son la autonomía alimentaria de estas comunidades. La contratación se celebra teniendo en cuenta la idoneidad de ODATIC, acreditada en su condición de organización indígena conformada por autoridades indígenas y con plena capacidad para contratar según lo dispuesto en el Decreto 252 de 2020. Su experiencia está reflejada en el desarrollo de procesos comunitarios y experiencia específica en proyectos de infraestructura educativa orientados al fortalecimiento del sistema educativo propio y a la garantía del derecho fundamental a la educación en contextos interculturales. Asimismo, se resalta que el proyecto objeto del presente contrato se encuentra en concordancia con las metas y estrategias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, particularmente en el componente “Colombia de Saberes: Educación, Ciencia y Cultura para la Vida”, que promueve la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, básica y media, así como la dignificación de los ambientes escolares en territorios rurales e indígenas, en coherencia con los principios de autonomía, identidad y buen vivir de los pueblos.

DOCUMENTOS	APORTO
- Documentos que acreditan la existencia y representación legal de la organización (certificado de existencia y representación legal)	Si
- Cedula del representante legal	Si
- Documentos que acreditan la existencia y representación de las autoridades indígenas que la conforman (Certificado de registro en min interior o acta de posesión u otros de sus asociados fundadores)	Si
- Copia de la cédula de ciudadanía.	Si

- Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y juridifica (Procuraduría).	Si
- Consulta certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural y jurídica (Contraloría).	Si
- Consulta certificado de antecedentes judiciales	Si
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional	Si
- Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.	Si
- Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Si
- Copia del RUT	Si
- Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.	Si
- Certificado de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales o certificación o constancia de afiliación vigente a EPS y a AFP.	Si
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública personas jurídicas.	Si
- Presentar declaración en la cual la persona certifique tiene plena capacidad para contratar y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	Si
- Compromiso anticorrupción.	Si
- Carta de presentación de la propuesta y Propuesta técnica y económica.	Si
- Estructura organizativa o estatutos y capacidad para contratar.	Si
- Certificado de aportes.	Si

El Gobierno Nacional, a través de diversas entidades estatales, promueve la contratación de los pueblos indígenas en proyectos y programas de desarrollo, la asociación y sus autoridades que la conforman se consideran como las entidades representativas de sus comunidades, la asociación, sustenta antecedes en proceso de contratación.

Aplicando las normas generales aplicables a la contratación pública, las organizaciones o personas jurídicas indistintamente de su conformación o denominación de reciente creación pueden aportar la experiencia de sus fundadores.

Acreditación de experiencia de accionistas, socios o constituyentes por parte de sociedades, y personas jurídicas en general, con menos de tres años de constitución contemplado en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

No.	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV	RUP
1	NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) PARA IMPLEMENTAR LA RUTA DE CONSULTA PREVIA CON LOS PUEBLOS Y/O COMUNIDADES DE ACUERDO CON LAS ZONAS DEFINIDAS EN EL ANEXO 2, PARA LA EXPEDICIÓN DE DECRETOS Y/O INSTRUMENTOS NORMATIVOS ESPECIALES SOBRE CATASTRO MULTIPROPÓSITO PARA PUEBLOS INDÍGENAS*	1.825,26	CONTRATO 1 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
2	FUNDESARROLLO DE LA COSTA	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE SUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	730,51	CONTRATO 2 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
3	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	“REACTIVAR LA ECONOMÍA, ANCESTRAL, ARTESANAL DE	643,71	CONTRATO 4 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE:

		420 FAMILIAS INDÍGENAS WAYUU.”		ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
4	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA EL MEJORAMOENTO DE LA MOVILIDAD EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA	1.527,12	CONTRATO 12 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
5	MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS PARA EL MEJORAMIENTO TRANSITABILIDAD DE LOS BARRIOS LA CEIBA Y SIETE DE JULIO DE LA PAZ	100	CONTRATO 13 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES
6	MOLVAR CONSTRUCCIONES S.A.S	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA IPS- 2000 HORAS MAQUINA	309,09	CONTRATO 16 ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE COLOMBIA
7	CLINICA ANESHI WAYAA I.P.S S.A.S	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA ANESHI WAYAA IPS	456,62	CONTRATO 17 ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE COLOMBIA

8	CONSORCIO OBRAS ETNOEDUCATIVAS :	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS Y TERRTORIOS ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA	526,87	CONTRATO 18 ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS DE COLOMBIA

En relación con la idoneidad de ODATIC para la celebración del presente contrato, es pertinente precisar que su aptitud se acredita mediante el cumplimiento de los siguientes cuatro (4) criterios fundamentales:

Criterio de capacidad: De conformidad con la Cartilla de Colombia Compra Eficiente para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas, las autoridades y cabildos indígenas pueden conformar asociaciones u organizaciones con el fin de adelantar actividades de desarrollo integral en beneficio de sus comunidades.

En este sentido, ODATIC es una organización indígena de derecho privado sin ánimo de lucro, conformada por asociaciones y autoridades indígenas inscritas en el Ministerio del Interior, reconocida con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Su objeto social comprende la gestión y coordinación de proyectos en materia de gobierno propio, identidad cultural, autonomía, garantía de derechos y satisfacción de necesidades básicas de los pueblos indígenas.

La capacidad de ODATIC se acredita mediante los documentos que respaldan su constitución y representación legal, así como la integración de sus miembros por autoridades indígenas registradas.

Criterio de territorialidad: ODATIC agrupa a autoridades y asociaciones indígenas con presencia en distintos territorios indígenas de Colombia, incluyendo el Resguardo Indígena San Andrés de Sotavento (Córdoba–Sucre) y la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu (Alaülayuu Apüshi) en La Guajira, además de mantener alianzas organizativas con el Pueblo Kankuamo en el marco de la Macro Norte de la ONIC- Organización nacional en la que confluyen.

Dado que el objeto del contrato está orientado a la ejecución de un proyecto de fortalecimiento de la infraestructura educativa en la comunidad de Atánquez, Resguardo Indígena Kankuamo, se acredita pertinencia territorial y cultural, al vincular una organización indígena cuya acción se fundamenta en la defensa de los derechos colectivos y el fortalecimiento de las estructuras de gobierno propio en los resguardos y comunidades indígenas.

Criterio de habilitación: ODATIC y su representante legal no registran sanciones disciplinarias, fiscales ni judiciales, ni se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. De este modo, se garantiza el cumplimiento del

requisito de habilitación para contratar con entidades estatales y resguardos indígenas, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

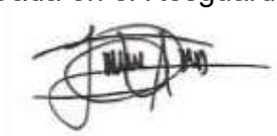
Criterio técnico: El contrato se suscribe en el marco de la colaboración institucional y del fortalecimiento del gobierno propio, aunando esfuerzos entre el Resguardo Indígena Kankuamo y ODATIC para la ejecución de un proyecto de interés comunitario.

La idoneidad técnica de ODATIC se acredita mediante la experiencia comprobada en la gestión y administración de recursos públicos y comunitarios, la ejecución de convenios y contratos orientados a la educación, cultura, salud, soberanía alimentaria y fortalecimiento organizativo indígena, y la capacidad operativa y técnica de su equipo humano, garantizando la adecuada implementación y sostenibilidad de los proyectos ejecutados en los territorios indígenas.

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos, acreditando la idoneidad de la asociación por las razones expuestas, concluyendo que la propuesta presentada cumple con los requisitos estipulados en el estudio previo que originó el proceso de contratación.

Responsable,

Dada en el Resguardo Indígena Kankuamo, a los 10 días del mes de octubre del 2025.



Jaime Luis Arias Ramírez

Gobernador del Resguardo Kankuamo.